



Cerro Sombrero, Octubre 23 de 2009

NUM 639 /

VISTOS :

- 1) El esfuerzo, tesón y perseverancia que ha demostrado como microempresario en el rubro de hotelería.
- 2) Que con su emprendimiento ha realizado un importante aporte en el desarrollo de nuestra comuna.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Región de Magallanes y antártica Chilena, de fecha 03 de diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

DECRETO

1° RECONOZCASE, al Señor **ASPER LORENZO AZOCAR AGUILAR**, Microempresario de la Comuna de Primavera por su destacada capacidad de emprendimiento demostrada.

2° OTÓRGUESE el Galvano Municipal en reconocimiento a tan noble distinción.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** al interesado y una vez hecho, **Archívese**.



Cristina Vargas Vivar
CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



Ricardo Olea Celsi
★ **RICARDO OLEA CELSI**
Alcalde